
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DISTRIBUCIONES ROMY LTDA.
Sigla:
Nit: 802.017.793 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 333.327
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 42 F No 75 B - 124 BL 1 PI 1 LO 6
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: distribucionesromy@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3603115
Teléfono comercial 2: 3302424

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 42 F No 75 B - 124 BL 1 PI 1 LO 6
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contador@syd.com.co
Teléfono para notificación 1: 3603115
Teléfono para notificación 2: 3302424
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.162 del 08/06/2002, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/07/2002 bajo el número 99.665 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada DISTRIBUCIONES ROMY LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2042/12/31

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compania consiste en: Comercializacion de materiales y elementos relacionados con el area de la salud tal como productos medicos y medico quirurgico, odontologico y equipo de laboratorios, medicos hospitalarios, reactivos quimicos para la industria y el area de diagnostico, papeleria, equipos de oficina, muebles y enceres, tipografia, cacharreria en general, telas y confeccion de uniformes hospitalarios y dotaciones en general, protesis y demas elementos ortopedicos, viveres y abarrotes, materiales en construccion y obras en general, productos y utiles de aseo en general. En desarrollo del precitado objeto social, podra comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en prestamo a interes, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de titulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, patentes y priviledios, cederlos a cualquier titulo; promover y formar empresas de la misma indole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociacion para la explotacion de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier titulo intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma indole o afines que se relacionen directamente con su objeto; adquirir, organizar y administrar clinicas o consultorios medicos, ejercer la representacion o agencia de personas naturales o juridicas dedicadas a la misma actividad o aquellos que

se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, toda clase de operaciones y ejercutar todas clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. Se prohibe a los socios, en particular; comprometerse como fiadores en garantia de obligaciones de terceros, como representantes de la sociedad.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

Capital y socios: $45.000.000,00 dividido en 45.000,00 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

MIRIAM ESTRADA OTERO & CIA. S. EN C.	NI 900.239.711
Número de cuotas: 15.000,00	valor: $15.000.000,00
Estrada Otero Gustavo	CC 8.746.949
Número de cuotas: 15.000,00	valor: $15.000.000,00
De La Rosa Torres Osvaldo Enrique	CC 72.144.784
Número de cuotas: 15.000,00	valor: $15.000.000,00
Totales	
Número de cuotas: 45.000,00	valor: $45.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra los siguientes organos: a).La Junta de socios. b).El Gerente, quien sera reemplazado por un Subgerente, en sus faltas absolutas o temporales con las mismas facultades. Son funciones de la Junta de Socios entre otras: Designar apoderados generales o especiales, senalar las atribuciones para el desempeno de mandato. La sociedad tendra un Gerente y un subgerente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.
La Junta de Socios delega en el Gerente las siguientes funciones administrativas y uso de la razon social, dentro de los limites y con los requisitos que senalan estos estatutos, a saber: Enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales, mudar de forma dichos bienes; gravarlos con prenda o hipoteca o limitar su dominio en cualquier forma; recibir

dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, libranzas y cualesquiera otros instrumentos negociables, tenerlos, cobrarlos, pagarlos descargarlos, constituir apoderados generales y especiales y en fin, representar a la sociedad en todos los casos. Es entendido que los cheques que gire la compania seran firmados por el Gerente. En los casos de faltas absoltuas o temporales del Gerente, este sera reemplazado por el Subgerente, quien tendra las mismas facultades del primero.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 29 del 03/03/2012, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2012 bajo el número 246.755 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
De La Rosa Torres Osvaldo Enrique	CC 72144784
Subgerente	
Estrada Otero Gustavo	CC 8746949

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 56 del 30/05/2020, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/06/2020 bajo el número 380.996 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Castilla Herrera Nohemis	CC 1002377571

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	942	10/07/2012	Notaria 11a. de Barran	246.754	24/09/2012	IX
Escritura	942	10/07/2012	Notaria 11a. de Barran	246.753	24/09/2012	IX
Escritura	126	28/01/2021	Notaria 11 a. de Barra	394.660	29/01/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 22/07/2020, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2020 bajo el número 386.186 del libro IX, consta que la sociedad:
DISTRIBUCIONES ROMY LTDA.
Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:
DE LA ROSA TORRES OSVALDO, MIRIAM Y GUSTAVO ESTRADA OTERO
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 08 de Junio de 2002

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4659
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4664
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DISTRIBUCIONES ROMY BARANOA
Matrícula No: 463.442
Fecha matrícula:
30 de Julio de 2008
Último año renovado: 2022
Dirección: PLAZA PRINCIPAL DE
BARANOA
Municipio: Baranoa - Atlantico

Nombre:
DISTRIBUCIONES ROMY LTDA
LOCAL 1A
Matrícula No: 704.360
Fecha matrícula: 22 de Mayo de 2018
Último año
renovado: 2022
Dirección: CR 42 F No 75 B - 124 LO 1A

Municipio: Barranquilla
- Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

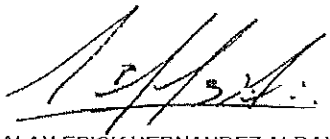
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 5.381.923.200,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA